

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	4318040
Centro/s	28051591-Escuela de Ingeniería de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura
Fecha Pleno	03/03/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se han incluido las PAE obligatorias en el título. Se recomienda considerar la memoria del estudiante dentro de los sistemas de evaluación de las mismas.

DIMENSIÓN 6: RECURSOS MATERIALES

Se recomienda incluir el número de plazas ofertadas por cada empresa en las PAE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. El 10 de febrero de 2023, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos acordó el cambio de adscripción gradual de los másteres universitarios de la Escuela de Másteres Oficiales a las diferentes facultades y escuelas de la Universidad. Este acuerdo buscaba un mayor alineamiento entre los estudios de grado y postgrado para aumentar el número de estudiantes que continúan estudios de postgrado en la universidad. Así mismo, el acuerdo facilita el mejor encaje de estos estudios en cada uno de los ámbitos de conocimiento, así como la inclusión de toda la oferta de grado y postgrado en los centros, de cara a los procesos de acreditación institucional. Además, favorece el normal encaje de toda la docencia dentro del Plan de Ordenación Docente de los diferentes departamentos de la Universidad.
9.3 - Solicitante	Se ha modificado el solicitante
9.1 - Responsable del título	Se cambia el responsable del título
9.2 - Representante legal	Se ha cambiado el representante legal

Apartado	Modificación
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Cambio de Escuela de Másteres Oficiales a Escuela de Ingeniería de Fuenlabrada. En la URJC los Másteres pasan de depender de la Escuela de Másteres Oficiales a los centros que los imparten.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Indicación del ámbito de conocimiento correspondiente
8.2 - Información pública	Se incluye la información de este apartado
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza en enlace al SIGC
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se incluye tabla de adaptación de un plan a otro
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Redacción de este apartado acorde al nuevo formato de la memoria
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se cambia la denominación del centro y se actualizan los recursos a la actualidad
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye el cronograma de implantación
4.3 - Sistemas de evaluación	Es necesario modificar este apartado para adaptarlo al nuevo formato de memoria.

Apartado	Modificación
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Es necesario modificar este apartado para adaptarlo al nuevo formato de memoria.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Redacción de los Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Competencias y Habilidades) para adaptarlos al nuevo formato de la memoria
1.10 - Justificación del interés del título	Se adapta la justificación del título al nuevo formato de memoria.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye el perfil de egreso
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza el apartado
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye un texto para la movilidad del máster
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Redacción de la los objetivos formativos del título acorde a la orden que rige estos estudios (CIN/312/2009 de 9 de febrero de 2009) y de acuerdo al nuevo formato de memoria.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se ha introducido el reconocimiento por experiencia profesional o laboral. Redacción de este apartado acorde al nuevo formato de la memoria
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se actualizan todas las asignaturas para adaptar su formato e incluir los

Apartado	Modificación
	<p>resultados de aprendizaje según la redacción del apartado 2. Cambian de curso/cuatrimestre las asignaturas :</p> <p>a) Diseño Mecánico y Estructural pasa de 1ºCQ1 a 1ºCQ2. b) Dinámica del Vuelo pasa de 2ºCQ1 a 1ºCQ1. c) Comunicaciones en Navegación Aeroespacial pasa de 1ºCQ2 a 2ºCQ1. d) Nuevas Tecnologías de Producción y Fabricación pasa de 1ºCQ2 a 2ºCQ1. e) Proyectos pasa de 2ºCQ1 a 1ºCQ2. f) Ingeniería y Gestión Aeroportuaria pasa de 2ºCQ1 a 2ºCQ2. g) Ingeniería de Sistemas en Vehículos Aeroespaciales pasa de 2ºCQ2 a 2ºCQ1.</p> <p>Cambian de ECTS las asignaturas:</p> <p>a) Trabajo Fin de Máster (9 ECTS) a Trabajo Fin de Máster (6 ECTS). b) Proyectos (6 ECTS) a Proyectos (4.5 ECTS). c) Diseño mecánico y estructural (6 ECTS) a Diseño mecánico y estructural (4.5 ECTS). d) Comunicaciones en navegación aeroespacial (4.5 ECTS) a Comunicaciones en navegación aeroespacial (3 ECTS). e) Nuevas tecnologías de producción y fabricación (4.5 ECTS) a Nuevas tecnologías de producción y fabricación (3 ECTS). f) Ingeniería de sistemas de vehículos aeroespaciales (6 ECTS) a Ingeniería de sistemas de vehículos aeroespaciales (4.5 ECTS).</p> <p>Asignaturas nuevas no optativas:</p> <p>a) Prácticas Académicas Externas (12 ECTS);</p>

Apartado	Modificación
	<p>Cambian de curso/cuatrimestre las asignaturas optativas:</p> <p>a) Diseño y Cálculo de Aeronaves pasa de 2ºCQ2 a 2ºCQ1.</p> <p>b) Ingeniería Eólica y Aerogeneradores pasa de 2ºCQ2 a 2ºCQ1.</p> <p>c) Turbomaquinaria pasa de 2ºCQ2 a 2ºCQ1.</p> <p>d) Turbulencia, Transporte y Simulación Numérica pasa de 2ºCQ2 a 2ºCQ1.</p> <p>e) Métodos Cuantitativos para la Planificación y Gestión de Aerolíneas pasa de 2ºCQ2 a 2ºCQ1.</p> <p>f) Sistemas Avanzados de Guiado y Navegación Aeroespacial pasa de 2ºCQ2 a 2ºCQ1.</p> <p>Cambian de ECTS las asignaturas optativas:</p> <p>a) Ingeniería Eólica y Aerogeneradores (4.5 ECTS) a Ingeniería Eólica y Aerogeneradores (3 ECTS).</p> <p>b) Turbomaquinaria (4.5 ECTS) a Turbomaquinaria (3 ECTS).</p> <p>c) Turbulencia, Transporte y Simulación Numérica (4.5 ECTS) a Turbulencia, Transporte y Simulación Numérica (3 ECTS).</p> <p>Se ha actualizado el contenido específico de las siguientes asignaturas: (1) Ingeniería Eólica y Aerogeneradores, (2) Turbomaquinaria, (3) Turbulencia, Transporte y Simulación Numérica, (4) Proyectos, (5) Diseño mecánico y estructural, (6) Comunicaciones en navegación aeroespacial, (7) Nuevas tecnologías de producción y fabricación, (8) Ingeniería de sistemas de vehículos aeroespaciales.</p> <p>Asignaturas optativas que se eliminan:</p>

Apartado	Modificación
	a) Propulsión Electro-química y Espacial (4.5 ECTS) b) Integridad Estructural de Componentes Aeroespaciales (4.5 ECTS) c) Diseño y Cálculo de Vehículos Espaciales (4.5 ECTS) d) Diseño y Operación de Vehículos Autónomos (4.5 ECTS) e) Impacto Medioambiental del Transporte Aéreo (4.5 ECTS) f) Gestión y Dirección de Proyectos (4.5 ECTS)

Fdo. Federico Morán

